ENTIDAD	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ.
FECHA	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIO DE CULTURA.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	GUSTAVO CORREDOR ALIPIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA EL APOYO Y FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE COMO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA Y LAS ESCUELAS DEPORTIVAS
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) M/CTE
DURACION	OCHO (08) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.....1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.....3
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN5
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....5
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.....6
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN7
7. GARANTÍAS.....13
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.14
9. FORMA DE PAGO15
10. ANÁLISIS DEL SECTOR.....15
11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.21
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL22

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de 1991, establece "Son fines esenciales del Estado, Servir a la comunidad y promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución ... las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que dentro de la Constitución Política en su Artículo 209 predica: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía,

celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el Artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece que: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Que el artículo 355 de la Constitución Política, estableció: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que el programa o actividad de interés público a desarrollar se relaciona con la formación deportiva, la detención de talentos, la preparación, evaluación y la participación de niños y jóvenes en encuentros o festivales de diferente índole, estas actividades deportivas son necesarias para la formación integral del futuro atleta y le dimensionara la relación de su quehacer como deportista de competencia a futuro.

La alcaldía Municipal de Sáchica tiene como objetivo principal brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

La entidad, para el desarrollo de los programas misionales cuenta con escenarios deportivos ubicados en el municipio y campos deportivos en los diferentes sectores del municipio. Los uniformes deportivos son la herramienta esencial para la práctica del deporte y la actividad física dentro de la educación física y la recreación.

La importancia de la inversión de recursos públicos en la adquisición de elementos deportivos, radica en que con ellos se está incrementando considerablemente la participación de la población en los programas que ofrece la alcaldía. Así mismo, el tener a los niños, niñas y jóvenes en buenas condiciones para la práctica del deporte es un incentivo para la comunidad que encuentra en el deporte una alternativa saludable para ocupar el tiempo libre en la actividad física.

La actividad física no es más que cualquier actividad donde trabaja el cuerpo humano un poco más de lo normal por ello dentro de la Cultura Física es muy importante ya que también ayuda a mejorar la masa muscular, controlar signos vitales, y más funciones tanto física como biológicas del ser humano necesita. Por ello este proceso trata de la solución a la falta de implementación deportiva debido a la importancia que los mismos tienen dentro de la Cultura Física y por ello se planteó la necesidad para que con la misma se dé solución a dicho problema.

Que en beneficio de la población la alcaldía municipal pretende desarrollar el presente objeto con el fin de incentivar a los jóvenes en la participación en diferentes eventos deportivos.

Que el proceso denominado "SUMINISTRO DE PRENDAS DEPORTIVAS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL APOYO FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE COMO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÒN DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA Y LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA", identificado bajo el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026090030 y hace parte del proyecto: • APOYO Y FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA, BOYACÁ, el cual se encuentra en estado en Ejecución en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) dentro del Banco de Programas y Proyectos con el código BPIN Nº 2024156380006. LÍNEA ESTRATÉGICA COMPROMETIDOS CON SACHICA PARA SU DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PROGRAMA Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte OBJETIVO GENERAL Motivar y capacitar a la población para la práctica del deporte y la recreación. META PRODUCTO Personas beneficiadas con servicios de apoyo. CÓDIGO 430100100 DESCRIPCIÓN PRODUCTO Dentro del marco de los planes, programas y proyectos de la entidad se entregan diferentes incentivos a los integrantes del sistema nacional deportes y a los participantes o deportistas éstos pueden ser artículos deportivos, artículos tecnológicos, además de apoyar financieramente la realización e implementación de los mismos. Nombre del Producto y Actividad según el Catálogo de Productos Producto: Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte. Actividad: * Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre * Actividades según acuerdo No 027/2020

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE ELEMENTO DEPORTIVO PARA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE FÙTBOL QUE CONSTA DE UN PAR DE ARCOS EN TUBO DE HIERRO.	1
2	UNIFOME TIPO PROFESIONAL. FUTBOL: CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS: LICRADAS PROFESIONAL	180
3	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS; PAR DE MALLAS FUTBOL DE SALÓN.	2
4	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS; PAR DE MALLAS FUTBOL 11.	2
5	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS QUE CONSTA DE BALONES DE FUTBOL PROFESIONAL	2
6	SUMINISTRO DE ABONO QUIMICO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO EMBELLECIMIENTO PRADO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DONDE SE REALIZAN LOS ENTRENAMIENTOS DE LAS ESCUELA DE FORMACION DE FÙTBOL.	10
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE METROS DE MALLA EN NYLON	240
8	SUMINISTRO DE CANECAS DE PINTURA COLOR BLANCO TIPO 2 PARA DEMARCAR LA CANCHA DE FUTBOL DONDE SE DESARROLLAN LOS ENTRANAMIENTOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DE FUTBOL.	2

9	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS QUE CONSTA SUDADERAS: PANTALON, CAMISA TIPO POLO, Y CHAQUETA TIPO CORTA VIENTOS.	11

El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

- Entregar los elementos objeto de la contratación, en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y oferta económica.
- Entregar los elementos requeridos al interior de la Alcaldía MunicipaL
- Entregar productos de buena calidad.
- Entregar productos sellados y empacados de manera individual.
- Hacer entrega de los bienes descritos dentro del plazo, en las calidades, cantidades y condiciones exigidas en la administración municipal.
- Entregar productos nuevos no re manufacturados.
- Comunicarse con el supervisor del contrato resultante del proceso para la entrega el suministro teniendo en cuenta que el destino puede variar según la necesidad de la entidad
- Presentar factura, detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y el valor total de lo suministrado.
- Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las especificaciones técnicas suministradas por El Municipio de Sáchica- Boyacá.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas de cualquier tipo.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Producto
49161500	Equipos para deportes de campo
43232003	Juegos de deportes

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Sáchica con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2026 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) M/CTE, de acuerdo con las siguientes actividades.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE ELEMENTO DEPORTIVO PARA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE FÙTBOL QUE CONSTA DE UN PAR DE ARCOS EN TUBO DE HIERRO.	1	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
2	UNIFOME TIPO PROFESIONAL. FUTBOL: CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS: LICRADAS PROFESIONAL	180	$ 70.000,00	$ 12.600.000,00
3	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS; PAR DE MALLAS FUTBOL DE SALÓN.	2	$ 280.000,00	$ 560.000,00

4	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS; PAR DE MALLAS FUTBOL 11.	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00
5	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS QUE CONSTA DE BALONES DE FUTBOL PROFESIONAL	2	$ 320.000,00	$ 640.000,00
6	SUMINISTRO DE ABONO QUIMICO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO EMBELLECIMIENTO PRADO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DONDE SE REALIZAN LOS ENTRENAMIENTOS DE LAS ESCUELA DE FORMACION DE FÙTBOL.	10	$ 250.000,00	$ 2.500.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE METROS DE MALLA EN NYLON	240	$ 10.000,00	$ 2.400.000,00
8	SUMINISTRO DE CANECAS DE PINTURA COLOR BLANCO TIPO 2 PARA DEMARCAR LA CANCHA DE FUTBOL DONDE SE DESARROLLAN LOS ENTRANAMIENTOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DE FUTBOL.	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
9	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS QUE CONSTA SUDADERAS: PANTALON, CAMISA TIPO POLO, Y CHAQUETA TIPO CORTA VIENTOS.	11	$ 160.000,00	$ 1.760.000,00
TOTAL				$ 23.000.000

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

El valor de los descuentos, impuestos y contribuciones municipales con respecto al valor del presupuesto oficial se presentan a continuación:

IMPUESTO Y/O CONTRIBUCIÓN	%
Industria y Comercio (ReteICA)	1,00%
Estampilla Procultura	2,00%
Estampilla Pro tercera edad	4,00%
Estampilla Pro deporte	2,00%
Papeleria Pública	1,00%

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026090030	14/09/2026	$23.000.000

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Sáchica - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	ncia de la ocurrenci	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se to/Control a ser	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	por implementar	estimada en que se inicia	estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión

| | | |

5	6	7	8	9
General	General	General	General	Especifico
Interno	Interno	Interno	Interno	Externo
Planeación	Planeación	Planeación	Selección	Selección
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Riesgo de colusión
Direccionamiento en la adjudicación	Sobrecostos	Peculado por destinación diferente	realizar contratación indebida	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Baio	Baio	Baio	Baio	Baio
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Revisión de requisitos	Comparación con procesos anteriores	Revisión incluido plan de desarrollo	Contar con personal capacitado	Revisión de requisitos
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Baio	Baio	Baio	Baio	Baio
No	Si	No	No	No
Secretaria de Cultura	Secretaria de Cultura	Sec Secretaria de Cultura	Secretaria de Cultura	Secretaria de Cultura
28/04/2026	28/04/2026	28/04/2026	28/04/2026	328/04/2026
19/05/2026	19/05/2026	19/05/2026	19/05/2026	19/05/2026
Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Verificando histórico de costos	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Verificando los requisitos habilitantes	Revisión de proyecto de pliegos
Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones	Una vez elaborado el estudio previo	Una vez elaborado el estudio previo	Al iniciar los estudios previos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

| | | |

15	16	17	18	19
General	Especifico	Especifico	General	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financieros	Operacionales	Económicos	Operacionales	Regulatorios
Riesgo de incumplimiento del contrato	Riesgo del no logro del objeto propuesto	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo
No ejecución del objeto del contrato	No se alcanza el impacto esperado	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	Sanciones legales
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Baio	Baio	Baio	Baio	Baio
Contratista	Municipio	Contratista	Municipio	Contratista
Seguimiento a las actividades realizadas	Establecer claramente el impacto esperado	Definir claramente el costo de las actividades	Una vez terminado el contrato proceder a liquidar	Hacer cumplir las normas posconsumo
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Baio	Baio	Baio	Baio	Baio
No	No	Si	No	Si
Secretaria de Cultura	Secretaria de Cultura	Secretaria de Cultura	Secretaria de Cultura	Secretaria de Cultura
28/04/2026	28/04/2026	28/04/2026	28/04/2026	28/04/2026
19/05/2026	19/05/2026	20/12/2026	20/12/2026	20/12/2026
Cumplimiento del cronograma de actividades	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	Elaborar un buen estudio de mercado	Elaboración acta de liquidación	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo
En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato	en la elaboración de los estudios previos	Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoria	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el

cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. GARANTÍAS

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

8.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Duración del contrato y dos (2) años mas</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9. PLAZO Y DURACION DEL CONTRATO.

Duración del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será ocho (08) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio

10. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante un único pago, a la ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa liquidacion del contrato.

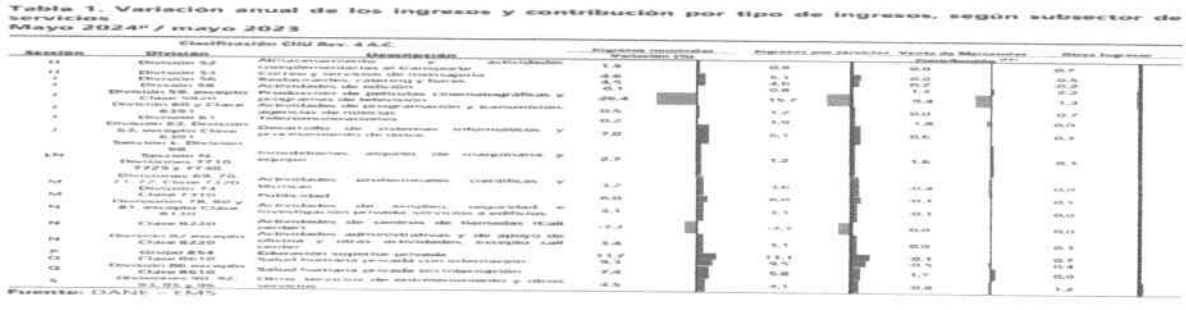
Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANALISIS DEL SECTOR: El departamento Administrativo Nacional de Estadística, establece periódicamente un Boletín Técnico Mensual de Servicios EMS, en el cual se obtiene la información de las variables de las principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corte plazo.

En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.



Que de igual manera, de conformidad con el Boletiin Técnico del Indice de Precios al Consumidor IPC, de julio de 2024, se establece el comportamiento de la variación del IPC Según Divisiones y Subclases.

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2024 en comparación con junio de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,43%), papas (8,92%), arriendo efectivo (0,47%), cebolla (11,62%), suministro de agua (1,35%), gas (1,76%), chocolate y productos a base de chocolate (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,16%), servicios relacionados con la copropiedad (0,79%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,78%), electricidad (-0,58%), plátanos (-3,41%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,15%) y huevos (-0,93%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,43	0,05
Papas	8,92	0,05
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Cebolla	11,62	0,03
Suministro de agua	1,35	0,03
Gas	1,76	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,04	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,16	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,79	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,36	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,57	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

Las Entidades Estatales son autónomas y responsables de la estructuración de sus Procesos de Contratación, así como determinar la forma en la que realizan sus estudios del sector. No obstante, las Entidades Estatales están obligadas a analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para ello, deberán identificar: i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así mismo, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor por dinero. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información. En consecuencia, es viable que la Entidad Estatal solicite cotizaciones de varios proveedores, en varias presentaciones, por unidades o cantidades, si con ello identifica que podrá dar cumplimiento al principio de planeación y estructurar en debida forma su Proceso de Contratación.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia cotizaciones realizas y los descuentos municipales.

El valor estimado del contrato es de acuerdo de los precios unitarios por ítems requeridos, establecidos en el mercado local, soportado en 2 cotizaciones solicitadas y obtenidas por la dependencia que presenta los estudios, aportadas dentro del proyecto aprobado por la estación de policía en comité de orden público lo cual permitió promediar precios de conformidad a la siguiente gráfica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE ELEMENTO DEPORTIVO PARA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE FÙTBOL QUE CONSTA DE UN PAR DE ARCOS EN TUBO DE HIERRO.	1	$ 1.311.000	$ 1.311.000	$ 1.449.000	$ 1.449.000	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00

2	UNIFOME TIPO PROFESIONAL. FUTBOL: CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS: LICRADAS PROFESIONAL	180	$ 66.500	$ 11.970.000	$ 73.500	$ 13.230.000	$ 70.000,00	$ 12.600.000,00
3	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS; PAR DE MALLAS FUTBOL DE SALÓN.	2	$ 266.000	$ 532.000	$ 294.000	$ 588.000	$ 280.000,00	$ 560.000,00
4	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS; PAR DE MALLAS FUTBOL 11.	2	$ 380.000	$ 760.000	$ 420.000	$ 840.000	$ 400.000,00	$ 800.000,00
5	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS QUE CONSTA DE BALONES DE FUTBOL PROFESIONAL	2	$ 304.000	$ 608.000	$ 336.000	$ 672.000	$ 320.000,00	$ 640.000,00
6	SUMINISTRO DE ABONO QUIMICO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO EMBELLECIMIENTO PRADO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DONDE SE REALIZAN LOS ENTRENAMIENTOS DE LAS ESCUELA DE FORMACION DE FÚTBOL.	10	$ 237.500	$ 2.375.000	$ 262.500	$ 2.625.000	$ 250.000,00	$ 2.500.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE METROS DE MALLA EN NYLON	240	$ 9.500	$ 2.280.000	$ 10.500	$ 2.520.000	$ 10.000,00	$ 2.400.000,00
8	SUMINISTRO DE CANECAS DE PINTURA COLOR BLANCO TIPO 2 PARA DEMARCAR LA CANCHA DE FUTBOL DONDE SE DESARROLLAN LOS ENTRANAMIENTOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DE FUTBOL.	2	$ 171.000	$ 342.000	$ 189.000	$ 378.000	$ 180.000,00	$ 360.000,00
9	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS QUE CONSTA SUDADERAS: PANTALON, CAMISA TIPO POLO, Y CHAQUETA TIPO CORTA VIENTOS.	11	$ 152.000	$ 1.672.000	$ 168.000	$ 1.848.000	$ 160.000,00	$ 1.760.000,00
TOTAL				$ 21.850.000		$ 24.150.000		$ 23.000.000,00

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación pública

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	SUMINISTRO DE UNIFORMES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	36.380.000
2024	MUNICIPIO DE OBANDO VALLE	COMPRA DE UNIFORMES QUE SE REQUIEREN PARA LOS DIFERENTES TORNEOS MUNICIPALES Y REGIONALES, EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	31.417.500
2024	ALCALDIA DE FLANDES	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS	36.400.000

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

TIPO DE PROCESO	No. de Proceso	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
Contratación Mínima Cuantía	SMC-008-2024	**2024**	INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE DUITAMA	"ADQUISICION DE DOTACION DE UNIFORMES (calzado-vestido) PARA UNA FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE DUITAMA"	$2.000.000
Contratación Mínima Cuantía	MB-INV-042-2024	**2024**	ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA	SUMINISTRO DE UNIFORMES CON DESTINO A LA REALIZACION DE LOS JUEGOS CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ	$17.441.667
Contratación Mínima Cuantía	MC-092-2024	**2024**	ALCALDIA DE CUBARA BOYACA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL FORTALECIMIENTO, INTERCULTURAL DEPORTIVO FUTBOL SALA, AMIGOS DEL ZIZUMA DE LA GRAN NACION UWA, DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ- VIGENCIA 2024	$17.772.000

Contratación Mínima Cuantía	MT- MC-029 DE 2024	**2024**	ALCALDIA DE TINJACA	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION, EN APOYO A LOS PARTICIPANTES DE LOSJUEGOS CAMPESINOS Y VEREDALES A DESARROLLARSE EN TINJACA-BOYACA EN LA VIGENCIA 2024	35.000.003
Contratación Mínima Cuantía	MB-MC-35-2024	**2024**	MUNICIPIO DE BOYACA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E INSUMOS PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS CAMPESINOS Y LA SEMANA DE INTEGRACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA INFANTIL CAMPESINA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS POR EL FUTURO DE BOYACÁ 2024 2027	$34.599.325
Contratación Mínima Cuantía	MG-MIC-035-2024	2024	ALCALDIA DE GUATEQUE	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACION DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y JUEGOS COMUNALES 2024 EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA	$22.950.000
Contratación Mínima Cuantía	MRAM-MC-062-2024	2024	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS CAMPESINOS A REALIZARSEN EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	$36.380.000

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Sáchica Boyacá

NÚMERO Y MUNICIPIO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CMIN-044-2021	COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PATROCINAR LA REALIZACION DEL PRIMER CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL "PROPUESTAS CLARAS PARA EL CAMBIO" E INCENTIVAR A LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA	$16.800.000	Contratación Mínima Cuantía

	RECREACIÓN EN LA POBLACIÓN SACHIQUENSE, FINANCIADO A TRAVES DE LA TASA PRO DEPORTE VIGENCIA 2021		
CMIN-027-2021	CONTRATO DE ADQUISICION DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y ATLETAS DE ALTO NIVEL COMPETITIVO DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ	$23.530.655,44	Contratación Mínima Cuantía
MS-MC-032-2025	SUMINISTRO DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA EL APOYO Y FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE COMO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA	$39.858.000	Contratación Mínima Cuantía

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

De igual manera, se pudieron extraer las empresas, personas jurídicas o naturales que cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar y ejecutar las condiciones técnicas que se pretenden adquirir en el presente proceso contractual:

NOMBRE	NIT/C.C.
TUSA UNIFORMES DEPORTIVOS SAS	901356528-3
UNIFORMES DEPORTIVOS NEBULA S.A.S.	901342097-1
UNIFORMES DEPORTIVOS CROWLL LTDA	3990803
UNIFORMES DEPORTIVOS WORLD SPORTS	3549148
COSMOS MOTTAS UNIFORMES DEPORTIVOS	159549
LUXIMA UNIFORMES Y DEPORTIVOS	9000621427
LA CASA DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS	390659
COMERCIALIZADORA DE UNIFORMES DEPORTIVOS CARDI	1573836

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No

Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIO DE CULTURA, por intermedio de GUSTAVO CORREDOR ALIPIO, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. RESPONSABLE

NOMBRE: GUSTAVO CORREDOR ALIPIO CARGO: Secretario De Cultura	FIRMA:

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	**Gustavo Corredor Alipio**	**Gustavo Corredor Alipio**	**Héctor David Amado Sierra**
Cargo:	Secretario De Cultura	Secretario De Cultura	Alcalde Municipal